

*ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales relacionadas en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

2. Los fondos que integran la colección de las bibliotecas forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de las bibliotecas relacionadas en el Anexo I correrán a cargo de los Ayuntamientos titulares, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de los centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. Las bibliotecas cuyas inscripciones se acuerdan, así como los respectivos Ayuntamientos titulares, como promotores de las mismas, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así

como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### ANEXO I

Povincia	Municipio
Huelva	Beas
Huelva	Paterna del Campo
Huelva	Villanueva de las Cruces
Huelva	Zalamea la Real
Huelva	Puebla de Guzmán
Huelva	Bollullos Par del Condado
Huelva	Lepe
Huelva	Nerva
Sevilla	La Rinconada y San José de La Rinconada

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen, ejercicio 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de becas de Perfeccionamiento y Ampliación de Estudios relacionadas con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen, concedidas al amparo de la Orden de 15 de enero de 1999 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras, convocadas por Resolución de 4 de febrero de 2002 (BOJA núm. 31, de 14 de marzo), y adjudicadas según Resolución de 28 de agosto de 2002, que a continuación se indica:

Aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.00.484.0045c .6.  
31.19.00.01.00.484.00.45c .0. 2003.

Nombre	Apellidos	Objeto	Subvención
Inmaculada	Agudo Báez	Licenciatura de Danza	4.465,30
Susana	Aguilar Barroso	Bachelor of Performing Arts (Dance)	6.830,60
Elisa María	Aguilar Esteban	Curso Centro Nuevos Creadores	3.934,89
M <sup>a</sup> Ángeles	Álvarez de Madariaga	Curso de Teatro	6.180,00
Raúl	Arroyo Solís	Master en Dibujos Animados	6.556,20
Zaida	Ballesteros Parejo	Diplomatura Danza Clásica y	5.695,10
María	Barroso Tudela	Curso Dirección de Fotografía	6.685,47
Álvaro	Begines Guzmán	Dirección de Actores	427,82
Nicolás	Bendala Sanz	Master en Animación y Postproducción	7.210,00
Raúl	Bernal Cisneros	Formación Base de Técnicas de Circo	2.400,00
Francisco José	Blázquez Gómez	Interpretación/Canto/Danza/Jazz y Claque	3.777,90

Nombre	Apellidos	Objeto	Subvención
Juan Francisco	Calero Hueso	Master en animación 3D y Postproducción	4.597,13
Juan Luis	Corrientes Moreno	L'Arlecchino Errante	1.199,01
María del Pilar	Crespo Gil	Odin Week	1.201,20
Elia	Cuesta Valero	Master en Producción Audiovisual	7.210,00
Samuel	Delgado Martín	L'Arlecchino Errante Incontro	1.199,01
Pablo	Díaz Martínez	Master en Transmedia	7.210,00
Veronica	Díaz Mateos	8 week film workshop	3.850,00
Rafael	Díaz Ramírez	Curso de Circo 2002-2003	2.400,00
Marta Gabriela	Díez Pablos	Tercer Curso de Teatro	5.497,00
Miguel	Doblado Chacón	Tercer Curso Montaje	5.776,75
M <sup>a</sup> del Carmen	Durán Basallote	Master en Artes Digitales	7.210,00
Anna	Emilova Sivova	Curso Postgrado Violín	7.210,00
Francisco José	Fernandez Pardo	3 <sup>o</sup> Dirección de Fotografía Cinematográfica	6.907,95
Luisa María	Galan Aguilar	Bachelor of Performing Arts (Dance) 2 <sup>o</sup> año	6.830,60
Juan	Gallego Guerrero	9 <sup>o</sup> y 10 <sup>o</sup> Semestre Oboe (2002/03)	4.649,90
Juan	García Rodríguez	Magister Artium :Composición, Direcc Coros	6.867,17
Juan José	Garrido Serrato	Curso Gral. Fotografía-cine	5.574,20
Juan	Gómez Galiardo	Diploma (Major Performance) Interpretación	7.210,00
Sonia	Gonzalez Amado	Master de Producción Audiovisual	7.210,00
José Antonio	Hergueta García	Training Programme	2.992,50
José Manuel	Jiménez Martínez	3 <sup>o</sup> Curso. Especialidad Montaje	6.077,05
Esteban	Jiménez Otero	XVIII Stage Internacional de Commedia	1.150,80
Alfonso	Leal del Ojo Chamorro	Postgraduate Diploma / Barroque Viola	7.210,00
Jorge	López Lechado	Postgrado + Doctorado Piano	4.120,00
Eufrasio	Lucena Muñoz	Curso Escenografía	7.210,00
Celestino	Luna Manso	Post Diploma Orchestral Training. Trombone	2.060,00
José Antonio	Luque Osuna	BMus Undergraduate (contrabajo)	5.777,13
Francisco Jesús	Luque Pérez	Curso de Teatro	4.156,25
Ismael	Martín Benitez	3 <sup>o</sup> Curso especialidad producción	5.727,40
Oscar	Martín Castro	Diploma II fase	6.250,71
Fulgencio	Martínez Fernández-	Curso Fotografía Cinematográfica	5.852,00
Victoria Eloisa	Mateos Martín	Curso Perfec. Técnica Teatral	4.011,60
Elena	Mendoza López	Curso postgrado composición (2 <sup>a</sup> parte)	4.622,55
Rocío	Morales Camarero	Master en animación	7.210,00
Esteban	Morales Gálvez	Grado Superior Postgrado	4.196,39
Angela de la	Moraza Molina	Instrumental und gesang pädagogik	5.628,85
Cinta	Oñoro Barba	3 <sup>o</sup> Dirección Artística	6.503,01
Sandra	Ortega Bejarano	Paris full-time training scheme	7.210,00
Daniel	Otero Gutiérrez	Primera fase Viola da gamba	6.234,20
Antonio	Peinado Ferrand	Programa de Postgrado (Interpretación)	7.210,00
Elena	Postigo Asenio	International Program Adiser	4.434,50
Beatriz	Prior Fernández	Curso de Teatro	1.134,70
Alicia Soledad	Pulido Jiménez	Diploma de Concierto	4.886,00
María Isabel	Ramos Peralta	Curso Especialización Flamenco	3.434,22
Bernardo	Rivera Ruiz	2 <sup>o</sup> Curso Estudio de Actores y Directores	4.212,40
Raquel	Rodríguez Cruz	Perfeccionamiento maquillaje, peluquería	2.935,80
José Juan	Rodríguez Herrera	3 <sup>o</sup> Curso Laboratorio Teatral	5.014,30
Alicia	Rodríguez Jarillo	3 <sup>o</sup> Producción	6.404,36
Miguel	Romero Crespo	Diplom. Orchestermusiker	4.151,00
Vicente	Romero Sánchez	Incontro Arlecchino Errante	1.027,72
Isabel	Ruiz Ruiz	2 <sup>o</sup> Fotografía	5.796,00
Miguel Ángel	Sánchez Miranda	Perfeccionamiento Arpa	5.057,50
Daniel	Sosa Segura	The HDTV Digita Cinenmatography	3.931,02
Manuel José	Soto Rodriguez	Tecnica vocal/ Teatro coreográfico	5.061,00
Marina	Suárez Páez	Curso Escuela de actores	7.210,00
Francisco Javier	Torres Simón	Film Scoring	7.210,00
José Antonio	Troncoso Segura	2 <sup>o</sup> curso	7.210,00

Nombre	Apellidos	Objeto	Subvención
Rocío	Vadillo Molina	Curso de Teatro Musical	3.819,11
Eneko	Vadillo Pérez	Master de música en composición	7.210,00
José Manuel	Valderas García	Performance Diploma (Dip.de	7.210,00
Servando	Valero Castiñeira	Kunstlerische Ausbildung	4.342,80
José María	Valiente Peña	2º Curso de Montaña	4.828,50
Javier	Verdugo Jaime	Master en Animación Tradicional	7.109,90

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

## HE RESUELTO

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/02, interpuesto por don José Manuel Pérez Cáceres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto, por don José Manuel Pérez Cáceres, recurso contencioso-administrativo núm. 87/02, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.11.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1946/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/02, interpuesto por Hormigones Nevada, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto, por Hormigones Nevada, S.L., recurso núm. 216/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.3.2002, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 6.8.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2385/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 216/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 12 de septiembre de 2002, por la que se concede una subvención a la entidad Arquitectura y Compromiso Social, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002.*

Mediante la Orden de 2 de enero 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/133103.

Beneficiario: Arquitectura y Compromiso Social.

Importe: 7.761 €.

Programa subvencionado: Voluntariado en Arquitectura y Compromiso Social.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita, a la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2002.